



Resolución Directoral

Puno, 20 de DICIEMBRE del 2021

VISTOS:

El OFICIO N° 099-2021-UAID-HOSPITAL REGIONAL "MNB"- P, Opinión Legal N° 461-2021-OAJ-HR "MNB" PUNO Y Registro N° 7964.

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N°099-2021—HOSPITAL REGIONAL- "MNB" P, Emitido por la Jefa Dra. MARTHA BEJAR ARONI -UADI y la Opinión Legal N° 461-OAJ-HR" MNB" PUNO, favorable para emisión de Resolución y Registro N° 7964 autorizando la emisión y aprobación de la DIRECTIVA DE INVESTIGACION PARA LA APROBACION, EJECUCION Y FINALIZACION DE PROYECTOS DE INVESTIGACION, del Hospital Regional Manuel Núñez Butrón de Puno.

La presente Directiva tiene por finalidad, promover, orientar y gestionar el desarrollo de investigación científica en las Unidades, Departamentos y servicios donde se ejecutarán estas investigaciones siendo este el ámbito del Hospital Regional "MNB" PUNO

Que, el Hospital Regional "MNB" PUNO, Tiene como Objetivo General, Establecer las disposiciones para la presentación, aprobación, ejecución, seguimiento y finalización del Proyecto de Investigación en Salud en el Hospital Regional "MNB" y Objetivos Especificos, Establecer los requisitos y procedimientos para la presentación y aprobación de protocolos de investigación en salud en el Hospital Regional "MNB", Establecer las responsabilidades para la ejecución, seguimiento (monitoreo y supervisión) de los proyectos de investigación en salud en el HR "MNB", Establecer las responsabilidades para la finalización de los proyectos de investigación realización en esta institución.

Que, es necesario actualizar las disposiciones que regulan los procedimientos para la presentación, aprobación, ejecución y seguimiento y finalización de los proyectos de investigación observacionales, a fin de gestionar y desarrollar investigaciones que contribuyan a la mejora de los problemas prioritarios de salud en el país, en el marco de la descentralización entre el Ministerio de Salud, Gobiernos Regionales, así como otras instituciones del sector salud y comunidad científica;

Que, su ámbito de aplicación obligatoria de todas las unidades departamentales y servicios donde se presenten los proyectos de investigación en Salud;

Así mismo será referente para otras instituciones que cuenten con Convenios para la realización de investigaciones en el Hospital Regional "MNB" Puno

Con el visto bueno de la Oficina de Administración, Planeamiento y Presupuesto y asesoría Legal es procedente aprobar la Directiva de Investigación para la Aprobación, Ejecución y Finalización de Proyectos de Investigación.

De conformidad con las facultades previstas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional Manuel Núñez Butrón de Puno, aprobado según Ordenanza Regional N°012-2014-GRP-CRP;



Handwritten signature

HOSPITAL REGIONAL "MANUEL NUÑEZ BUTRON"

GUIA DE PROYECTOS DE INVESTIGACION.

FINALIDAD.

La presente Directiva tiene por finalidad promover, orientar y gestionar el desarrollo de investigación científica en las Unidades, Departamentos y Servicios donde se ejecutarán estas investigaciones siendo este el ámbito del Hospital Regional "MNB".

1. OBJETIVOS.

1.1. OBJETIVO GENERAL:

Establecer las disposiciones para la presentación, aprobación, ejecución, seguimiento y finalización del Proyecto de Investigación en Salud en el Hospital Regional "MNB".

1.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Establecer los requisitos y procedimientos para la presentación y aprobación del protocolo de investigación en salud en el Hospital Regional "MNB".
- Establecer las responsabilidades para la ejecución, seguimiento (monitoreo y Supervisión) de los Proyectos de Investigación en Salud que se realizan en el Hospital Regional "MNB".
- Establecer las responsabilidades para la finalización de los proyectos de investigación realizados en esta Institución.

2. AMBITO DE APLICACIÓN.

La presente Directiva es de aplicación obligatoria de todas las Unidades, Departamentos y Servicios donde se presenten los proyectos de investigación en Salud.

Asimismo será referente para otras Instituciones que cuenten con Convenio para la realización de investigaciones en el Hospital Regional "MNB".

3. BASE LEGAL.

- a) Ley 26842, Ley General de Salud
- b) Ley 27657, Ley del Ministerio de Salud
- c) D.L N° 1167, crea el Instituto de Gestión de la Salud.
- d) Resolución Jefatural N°157-2010 – J – OPE/INS
- e) Ley N° 30220, Ley Universitaria
- f) Ley N°27444-Ley del Procedimiento Administrativo General.
- g) Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA que aprueba la NTS N° 050 - MINSA/DGSP-V.02 Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo.
- h) Resolución Jefatural N° 110-2010-J-OPE/INS, Directiva para la Aprobación, Difusión y Actualización de los Documentos Normativos del Instituto nacional de Salud.
- i) Resolución Ministerial 220-2010/MINSA., que aprueba las prioridades nacionales de investigación en Salud para el periodo 2010- 2014
- j) Resolución Directoral N° 361-18/O-RR, de Conformación del Comité de Investigación del Hospital Regional "MNB"

- k) Resolución Directoral N° 884-2021-D-HR“MNB”-PU-RR-HH., Directiva para la presentación, aprobación, Ejecución, Seguimiento de los proyectos de Investigación.

5. DISPOSICIONES GENERALES.

5.1. CONSIDERACIONES GENERALES:

- 5.1.1. Los ejes temáticos de los protocolos de investigación propuestos deben estar preferentemente enmarcados en las prioridades de investigación en salud establecidas por el Instituto Nacional de Salud (INS) y estar relacionados con las líneas de investigación de la Región de Puno y del Hospital Regional “MNB”.
- 5.1.2. La procedencia de los protocolos de investigación pueden ser institucionales (procedente del Hospital Regional “MNB”), colaborativos (procedente de convenios específicos entre el Hospital y Universidades y otros).
- 5.1.3. Todo Proyecto de Investigación que ingrese a la Institución para su revisión y aprobación deberá ser inédito y concordar con las políticas y las líneas de Investigación por el Hospital Regional “MNB”, asimismo no deberá encontrarse en ejecución o haber sido ejecutado con las mismas consideraciones en otras Instituciones.
- 5.1.4. Los procesos de presentación y revisión de los protocolos de investigación son continuos y permanentes debiendo cumplirse los requisitos administrativos y técnicos señalados en la presente directiva, así como también las normas del comité de investigación del Hospital Regional “MNB”.
- 5.1.5. Si el investigador no absuelve las observaciones al proyecto de investigación realizadas por el comité de investigación, en un plazo máximo de 30 días hábiles se considerará como abandono administrativo, procediéndose a archivar el expediente.
- 5.1.6. Para la ejecución de un proyecto de investigación es indispensable que cuente con un proveído de aprobación de la Dirección del Hospital Regional “MNB”.
- 5.1.7. Los Proyectos de Tesis de Pre Grado deberán ser presentados por los estudiantes de las Universidades que tengan convenio vigente con el Hospital Regional “MNB” y obligatoriamente deben estar bajo la asesoría o tutoría del profesor asignado por la Universidad.
- 5.1.8. Los Proyectos de Tesis de Post Grado de Segunda Especialidad, Maestría y Doctorado son presentados para su aprobación por el profesional interesado, de las Universidades que tengan convenio vigente. Proyectos de Investigación presentados por Profesional de la Institución deben cumplir los requisitos establecidos.
- 5.1.9. La carpeta para la presentación de los proyectos de investigación deberán

contener los siguientes formatos:

- 1.- Solicitud de Aprobación del Proyecto de Investigación.
- 2.- Estructura del proyecto de investigación.
- 3.- Carta de Compromiso.
- 4.- Ficha de datos de investigación.

5.1.10. Los Proyectos de Investigación se registran en una base de datos de la Unidad de Apoyo a la Investigación y Docencia.
Además, establecer el contacto y derivación al comité de investigación (Metodología).

6. DEFINICIONES OPERATIVA.

- 6.1.1. Cancelación de Proyecto de Investigación: Cierre definitivo de un Proyecto de Investigación, posterior a su aprobación, cuando se determina que existe causas que hacen inviable continuar con su desarrollo y deberá formalizarse con una carta de cancelación correspondiente.
 - 6.1.2. Culminación del Proyecto de Investigación: Es la finalización del Proyecto de Investigación, donde las actividades programadas fueron culminadas, debiendo el investigador principal presentar el informe final.
 - 6.1.3. Informe de avance: Es el Informe que el investigador deberá presentar a la UAID, según formato. Establecido.
 - 6.1.4. Informe Final de Investigación: Es el informe técnico de los resultados finales del proyecto de investigación, entregado formalmente por escrito.
 - 6.1.5. Investigador: Profesional que lleva a cabo las investigaciones en razón de su formación científica y de su experiencia profesional.
 - 6.1.6. Monitoreo del Proyecto de Investigación: Proceso continuo y sistemático mediante el cual las Unidades y Departamentos verifican a la eficacia y eficiencia de un proyecto, mediante la identificación de sus logros y debilidades en coordinación con la UAID y en consecuencia recomiendan medidas correctivas para optimizar los resultados esperados del Proyecto.
- LAS MEDICIONES SE PUEDEN ANALIZAR A LO LARGO DEL TIEMPO** (Estudio Longitudinal), ya sea de forma prospectiva o retrospectiva, o de única forma (Estudio Transversal).
- 6.1.7. Protocolo o Proyecto de Investigación: Documento técnico de una propuesta de investigación, metodológicamente y científicamente desarrollada que tiene como objetivo la presentación de un plan de investigación para generar o cambiar conocimientos de un modo sistemático.
 - 6.1.8. Suspensión de un Proyecto de Investigación: es la suspensión temporal de un proyecto de investigación debido a causas justificadas.
 - 6.1.9. Líneas de Investigación: Son los ejes temáticos orientados a la innovación Científica y tecnológica enmarcados dentro de las políticas de investigación en el Hospital Regional "MNB".
 - 6.1.10. Equipo Funcional de la Unidad de Apoyo a la Investigación y Docencia: Integrado por personal del UAID y miembros del Comité de Investigación.
 - 6.1.11. Proyecto de Tesis de Pre Grado: Es el protocolo de investigación aprobado por

La Universidad y nuestra Institución, es ejecutado por el alumno del último de estudios de la Universidad en la etapa de formación pre profesional con la finalidad de obtener el título profesional, bajo la tutoría del profesor responsable designado por la Universidad o Institución.

- 6.1.12. Proyecto de Tesis Post Grado: Es el protocolo de investigación aprobado por la Universidad y nuestra Institución siendo ejecutado por profesionales de la salud o áreas afines con la finalidad de obtener el título de segunda especialidad, grado académico de magister o doctor.
Proyectos de Investigación realizados por profesional del Hospital Regional "MNB" deben ser aprobados por el Comité de Sede Docentes de Investigación.
- 6.1.13. Estructura del Protocolo de Investigación: Son las características y estructuras que deben contener todo protocolo de investigación.
- 6.1.14. Evaluación Metodológica del Protocolo de Investigación: Consiste en la revisión del contenido de la estructura del protocolo que deberá estar acorde con los parámetros metodológicos y estadísticos establecidos para la producción científica, estará a cargo del Comité de Investigación (Metodología) quienes serán designados por la Dirección General, dicho Comité realizara el informe técnico metodológico según formato que se muestra en el anexo y acta correspondiente. Existiendo informe positivo de fiabilidad de factibilidad respectiva.
- 6.1.15. Aprobación del Protocolo de Investigación: Es el proceso de emisión del documento de aprobación firmada por Director General (Proveído de Investigación) con el calificativo **"de que cuenta con la aprobación correspondiente para su ejecución"**, previa evaluación rigurosa y aprobación con informes técnicos del Comité de Investigación (Metodológico) del Hospital Regional "MNB".
- 6.1.16. Ejecución de los Proyectos de Investigación: Son los procedimientos técnicos – administrativos que realiza el investigador para recopilar la información de todo el proceso de investigación, procesamiento de base de datos, análisis de Información y redacción del informe final, se inicia una vez aprobado el proyecto de investigación culmina con el informe final respectivo.
- 6.1.17. Tutor en Investigación Institucional: Profesional activo de salud nominado por las Jefaturas de Unidades y Departamentos en razón de su formación científica y de su experiencia científica y profesional encargada de la articulación en investigación para la elaboración o generación de protocolos de investigación a nivel de pre y postgrado en la institución, quienes además colaboraran en el seguimiento de la ejecución del proyecto de investigación en coordinación con la UAID del Hospital Regional "MNB".

7. CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS.

- a. De la presentación del Protocolo de Investigación:
- i. El expediente del protocolo de investigación ingresara por trámite documentario regular, mediante un documento solicitando la aprobación por la Dirección General generándose un número de registro de sistema de sistema de trámite documentario con el que se identifica durante todo el acto administrativo. Deberá elaborarse de

acuerdo al Anexo A y F. "FORMATOS DE APROBACION DE PROTOCOLOS DE INVESTIGACION" es derivado a la UAID para el trámite de evaluación del Comité de Investigación.

- ii. El protocolo de investigación presentado por Profesionales de nuestra Institución deberá elaborarse de acuerdo al ANEXO A, F 02 "Formato de Estructura de Protocolos de Investigación" y teniendo en cuenta lo señalado en la guía práctica de llenado de protocolo de investigación.
- iii. Los requisitos administrativos para la presentación del proyecto de investigación deberán contener los siguientes rubros:
 - Carta del Decano de la Facultad/Director de la Escuela Profesional dirigida al Director del Hospital Regional "MNB".
 - Solicitud de aprobación del proyecto de investigación, según Formato F - 01.
 - Proyecto de Investigación impreso (2) y magnético (CD).
 - Carta de compromiso del investigador principal según Formato F - 03.La estructura del proyecto de investigación debe contener los siguientes puntos:
 - Título de investigación.
 - Planteamiento del problema.
 - Marco teórico.
 - Metodología.
 - Aspectos administrativos.
 - Referencia Bibliográfica y
 - Anexo. Ver Anexo A Formato F - 02.

iv. En caso de Tesis de Pregrado

En casos de Tesis de pre grado debe cumplir los siguientes requisitos:

- Carta del Decano de la Facultad/Director de la Escuela Profesional dirigida al Director del Hospital Regional "MNB".
- Protocolo de tesis aprobado por la Universidad de donde procede especificando el nombre del asesor o tutor docente.
- Copia del documento de aprobación del protocolo de tesis emitido por la facultad o escuela de la Universidad de procedencia.
- Adjuntar debidamente llenados los Formatos F - 01 y F - 03

v. En caso de Tesis de post grado:

Deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- La presentación del protocolo de tesis de post grado se ceñirá a lo estipulado a los formatos de la Universidad de origen .Deberá contener todo lo señalado en requisitos administrativos para la presentación del proyecto de investigación.
- Adjuntar debidamente llenados los Formatos F - 01 y F - 03,

8. DE LA INSCRIPCION Y REVISION DE PROTOCOLOS DE INVESTIGACION.

a. De la inscripción y revisión administrativa:

La Unidad de Apoyo la Docencia e Investigación (UADI) recepcionará el expediente

y procederá a inscribir en la base de datos.

El UADI, verificará que la documentación presentada este completa mediante

El formato F – 04 de estar incompleta el expediente sera devuelto con las obser -
vaciones encontradas, asimismo se comunicara al investigador.

De estar completo el expediente según las disposiciones específicas de la presen -
tacion de protocolos de investigacion, se dara tramite al expediente.

La UAID determinara el ingreso del expediente de investigacion al Comité de
Sede Docente de Investigacion del Hospital Regional "MNB".

En el caso de protocolo de tesis completo , la UAID solicitara previamente a las
Unidades y Departamentos, opinion de la viabilidad y pertinencia de la ejecucion
del protocolo de investigacion.

b. De la evaluación del comité de investigación.

El Hospital Regional "MNB" cuenta con:

- Comité de Sede Docente de Investigación.

Cuyas funciones serán:

Realizar la revisión técnica y metodológica del protocolo de investigación.

El informe técnico de la aprobación del Comité de Investigación se hará de
acuerdo al formato F – 05.

c. Seguimiento del protocolo de investigación.

Una vez iniciado la ejecución del Proyecto de Investigación, el equipo funcional
de la Unidad de Apoyo a la Investigación y Docencia del Hospital Regional
"MNB" realizara el monitoreo y supervisión.

d. Monitoreo del Proyecto de Investigación.

Actividad cargo de la Unidad de Apoyo a la Investigación y Docencia.

SUPERVISION DEL PROYECTO DE INVESTIGACION: Consiste en verificar y
Asesorar el cumplimiento de los aspectos metodológicos, así como también
evaluar el desarrollo de las actividades establecidas en cronograma de cada
proyecto de investigación. (Formato F – 06)

La supervisión del proyecto de investigación se realiza en forma periódica con
los siguientes objetivos:

- ✓ Brindar asistencia técnica según el avance de la ejecución del proyecto de investigación.
- ✓ Evaluar el avance físico con el avance programado según cronograma de actividades del proyecto de investigación.
- ✓ Verificar documentación esencial relacionada al proyecto de investigación.
- ✓ Verificar el cumplimiento de la metodología.
- ✓ Identificar los problemas y plantear recomendaciones.

El formato de supervisión tendrá la siguiente estructura.

- Título del Proyecto de Investigación.
- Evaluación de instrumentos de recolección de datos, procedimientos administrativos de muestreo y eficacia del investigador.
- Se utilizara el Formato F – 06.

El seguimiento de la ejecución del proyecto de investigación de Pre y Post Grado
estará a cargo del tutor o asesor institucional que a su vez mantendrá la

coordinación con el área de investigación de la UAID, para garantizar la presentación del informe final del estudiante o tesista.

e. De la suspensión del proyecto de investigación.

La suspensión del proyecto de investigación consiste en verificar y asesorar el cumplimiento de los aspectos metodológicos, así como también evaluar el desarrollo de las actividades establecidas en el cronograma de cada proyecto de investigación.

La UAID podrá suspender un proyecto de investigación previa evaluación del mismo que limite la ejecución del proyecto de investigación.

f. Del Informe Final del Investigador.

La presentación del informe final es de carácter obligatorio al culminar el proyecto de investigación. El investigador deberá presentar a la Unidad de Apoyo a la Investigación y Docencia el informe final impreso formato electrónico y PDF. (Formatos F08 y F09).

g. Es deber de todos los investigadores cumplir con la carta de compromiso firmada según formato F-03 (Ver Anexo A).

9. RESPONSABILIDADES.

Los jefes de unidades, áreas y servicios colaborarán en la supervisión de la ejecución de los proyectos de investigación que se realicen en sus respectivos servicios, debiendo dar parte inmediatamente de cualquier situación irregular a la UAID.

El Comité de Investigación es responsable de evaluar, calificar y seleccionar (aprobar o desaprobado) técnicamente a su nivel los protocolos de investigación que le sean presentados.

La Dirección General del Hospital Regional "MNB" es responsable de la autorización de los Proyectos de Investigación, así como aplicar las sanciones que corresponden.

La Unidad de Apoyo a la Investigación y Docencia son responsables de derivar al Comité Investigación para la aprobación la aprobación técnica y supervisión de los proyectos de investigación.

10. DISPOSICIONES FINALES

El tiempo de vigencia del protocolo de investigación aprobado será de 1 año, siendo renovable a solicitud del investigador.

ANEXOS

Anexos A: Formatos (F01, F02, F03, F04, F05, F06, F07, F08)

Anexos B: Guía para la elaboración de protocolos de investigación.

Anexos C: Modelo de Consentimiento Informado en Investigación.

ANEXO: A

F - 01

Hospital Regional "Manuel Nuñez Butron"

FORMATO DE SOLICITUD DE APROBACION DE PROTOCOLO DE INVESTIGACION

SOLICITUD: APROBACION DE PROTOCOLO DE INVESTIGACION

SEÑOR DIRECTOR (A) DEL HOSPITAL REGIONAL "MANUEL NUÑEZ BUTRON"

S.D.

.....

Con D.N.I.,....., con domicilio en.....

..... alumno/profesional..... de la

....., ante usted

con el debido respeto me presento y expongo:

Que, teniendo el deseo de desarrollar el protocolo de investigación:

.....
.....
.....
.....

Solicito la evaluación y aprobación del protocolo de investigación presentado.

Atentamente,

Puno

.....
Autor del Proyecto

Teléfono..... Correo electrónico.....

ESTRUCTURA DEL PROTOCOLO DE INVESTIGACION.**I. TITULO DE INVESTIGACION**

Título de Investigación.

Datos del investigador.

Instituciones que la presentan.

II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Descripción del problema

Formulación del problema

Justificación.

III. MARCO TEORICO

Antecedentes de la investigación

Bases teóricas

Definiciones conceptuales

Objetivos (Generales y Especificos)

Hipótesis (si lo amerita)

IV. METODOLOGIA

1. Tipo de estudio

2. Diseño muestral:

2.1 Población del estudio.

2.2 Criterios de inclusión y exclusión

2.3 Muestra

a) Unidad de Análisis.

b) Marco Muestral.

c) Tipo y técnica de muestreo

d) Tratamiento y distribución de la muestra.

e) Procedimiento de selección de la muestra.

3. Definición y Operacionalización de variables

4. Técnicas e instrumentos de datos.

5. Plan de recolección de datos.

6. Plan de procesamiento y análisis de datos.

V. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS.

Presupuesto

Cronograma de actividades

VI. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS**VII. ANEXOS.**

1. Instrumentos de recolección de datos

2. Consentimiento informado

CARTA DE COMPROMISO DEL INVESTIGADOR

Yo.....Identificado con DNI.....

De Profesión..... Investigador de la Universidad u Otro

Facultad, Carrera Profesional o Especialidad

Pre Grado (), Post Grado () u Otro ().....

Me comprometo:

1. Respetar y cumplir con la ejecución del Proyecto de Investigación aprobado siguiendo el cronograma propuesto.
2. Aceptar las normas y procedimientos para la ejecución de la investigación en el Hospital Regional "Manuel Núñez Butrón".
3. Informar oportunamente los avances, así como respetar los aspectos éticos inherentes durante la ejecución del Proyecto de Investigación.
4. La culminación del proyecto de Investigación y entrega del Informe final del trabajo de Investigaciones en versión impresa y electrónica.
5. Realizar las coordinaciones con la Unidad de Apoyo a la Investigación y Docencia – Área de Investigación para el registro del Trabajo de Investigación culminado en la base de datos.

Habiendo sido oportunamente informado (a) de las Directivas por el personal de UAID – Área de Investigación, firmo el presente documento, comprometiéndome a cumplir con lo dispuesto.

Puno.....

.....
FIRMA DEL INVESTIGADOR.

HOSPITAL REGIONAL "MANUEL NUÑEZ BUTRON"

LISTA DE VERIFICACION DE PRESENTACION DE PROTOCOLO DE INVESTIGACION

Se ingresa todos los documentos en un folder manila, donde debe contener.

ITEM	DOCUMENTOS NECESARIOS	REQUISITO	NO AMERITA
1	Hoja de tramite documentario por mesa de partes		
2	Protocolo de investigación impreso		
3	Copia en CD de protocolo de investigación		
4	Modelo de hoja de Consentimiento Informado (solo si amerita)		
5	Carta de Presentación del Alumno (Pregrado y Postgrado)		

INFORME TECNICO DEL COMITÉ DE INVESTIGACION (METODOLOGICO)

N° DE EXPEDIENTE-----

FECHA

1.- TITULO DEL PROYECTO

.....

.....

.....

2.- AUTOR (a)

.....

.....

RESUMEN DE EVALUACION.

ITEM	ADECUADO	NO ADECUADO	NO AMERITA	OBSERVACION
TITULO DE INVESTIGACION				
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA				
Descripción del Problema				
Formulación del Problema				
Justificación				
MARCO TEORICO				
Antecedentes de la Investigación				
Bases Teóricas				
Definiciones Conceptuales				
Objetivos				
Hipótesis				
METODOLOGIA				
Tipo de Estudio				
Diseño Muestral				
Definición y Operacionalización de Variables				
Técnicas e Instrumentos de recolección de datos				
Plan de recolección de datos				
Plan de procesamiento y Análisis de datos.				
ASPECTOS ADMINISTRATIVOS				
Cronograma de Actividades				
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS				
ANEXOS				
Nombre de responsable del Informe Técnico				

Puno de del 2,0.....

Presidente del Comité de Investigación

Firma del Evaluador

ASUNTO: PRESENTACION DE INFORME FINAL

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL REGIONAL "MANUEL NUÑEZ BUTRON"
S.D.

Yo.....con
DNI..... Alumno/Profesional.....del....
....., antes usted con el debido

respeto me presento y expongo:

Que, habiendo culminado la investigación titulada:
.....
....., debo presentar el informe final ,por lo que alcanzo a usted
dicho informe para Biblioteca.

Atentamente,

Puno,.....

.....
Autor

Teléfono..... Correo electrónico.....

ESQUEMA DE PRESENTACION DE INFORME FINAL

1. Título de investigación, autores, institución, fecha de reporte.

2. Resumen.

3. Introducción.

4. Material y Métodos.

5. Resultados.

6. Discusión.

7. Referencia Bibliográfica.

8. Anexos (Incluye, formatos, tablas y gráficos).

GUIA PARA LA ELABORACION DE PROTOCOLO DE INVESTIGACION.

TITULO DEL PROTOCOLO:

Debe ser conciso, descriptivo e indicativo de la investigación, debe de considerarse como mínimo que se va a estudiar, la población del estudio, donde y cuando se realizara.

AUTOR (ES):

Debe consignarse al investigador principal y coautores si el caso así lo amerita, o la institución de donde procede el protocolo de investigación.

I. EL PROBLEMA:

Lo primero que nos interesa es conocer, saber, lo que será investigado: porque, para que, cual es el valor o la importancia del hecho o fenómeno a investigar, si la investigación a realizar tiene criterios de prioridad, novedad, oportunidad, conformismo o comportamiento.

A. FORMULACION DEL PROBLEMA: Que entendemos por formular un problema.. Partamos del siguiente criterio: formular un problema es caracterizarlo, definirlo, enmarcarlo teóricamente, sugerir propuestas de solución para ser demostradas, establecer unas fuentes de información y unos métodos para recoger y procesar dicha información. La caracterización o definición del problema nos conduce a darle un título, en el cual de la manera más clara y denotativa indiquemos los elementos que le son esenciales.

B. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION: Es el propósito de la investigación, responde a la pregunta para que, que se busca con la investigación un objetivo debe redactarse con verbos en infinitivo que se puedan evaluar, verificar, refutar en un momento dado.

C. JUSTIFICACION: Una vez que se ha seleccionado el tema de investigación, definido por el planteamiento del problema y establecidos los objetivos, se debe indicar las motivaciones que llevan al investigador a desarrollar el proyecto. para ello se debe responder a la pregunta de POR QUE SE INVESTIGA.

D. LIMITACIONES: Es pertinente dar al problema una formación lógica adecuada, precisar sus límites, su alcance, para ello es necesario tener en cuenta los siguientes factores:

☑ **Viabilidad:** lo importante es que el investigador debe verificar la posibilidad de conseguir fuentes de datos para el desarrollo de su estudio, ya sean del grado primario o secundario.

☑ **Lugar o espacio:** donde se llevara a cabo la investigación

☑ **Tiempo:** si el asignado me da la cobertura de estudio o debo disponer de uno en caso de imprevistos.

☑ **Financiación:** Si voy a implementar algo que cantidad de dinero dispongo para ello o si solo será un estudio de factibilidad.

II. MARCO DE REFERENCIA

Es importante señalar en el proyecto la estrecha relación entre teoría, el proceso de investigación y la realidad, el entorno. La investigación puede iniciar una teoría nueva, reformar una existente o simplemente definir con más claridad conceptos o variables ya existentes.

A. FUNDAMENTOS TEORICOS:

Es lo mismo que el marco de referencia, donde se condensara todo lo pertinente a la literatura que se tiene sobre el tema a investigar, debe ser una búsqueda detallada y concreta donde el tema y la temática del objeto a investigar tenga un soporte teórico, que se pueda debatir, ampliar, conceptualizar y concluir. Ninguna investigación debe privarse de un fundamento o marco teórico o de referencia.

B. ANTECEDENTES DEL TEMA :

En este aspecto entrara en juego la capacidad investigadora del grupo de trabajo, aquí se condensara todo lo relacionado a lo que se ha escrito e investigado sobre el objeto de investigación, es indispensable citar la fuente de consulta.

C. ELABORACION DE HIPOTESIS:

Es una proposición de carácter afirmativo enunciada para responder tentativamente a un problema. Se plantea con el fin de explicar hechos o fenómenos que caracterizan o identifican al objeto de conocimiento.

D. IDENTIFICACION DE VARIABLES :

Las variables son:

1. Variable Independiente:

El valor de verdad que se le da a una hipótesis en relación con la causa, se denomina variable independiente

2. Variable Dependiente:

Denominados de esta manera a las hipótesis cuando su valor de verdad hace referencia no ya a la causa, sino al efecto.

3. Variable Interviniente:

Será aquella cuyo contenido se refiere a un factor que ya no es causa, tampoco efecto, pero si modifica las condiciones del problema investigado.

III. METODOLOGIA

A. Diseño y Técnicas de Recolección de Información:

Aquí debe condensar toda la información relacionada con el cómo va a realizar su trabajo objeto de estudio, que parámetros van a utilizar si se apoya en datos estadísticos
DEBE DETERMINAR QUE TIPO DE ESTUDIO VA A REALIZAR.

B. Población y Muestra:

Población y universo es el conjunto de unidades o elementos como personas, hospitales, municipios, etc., claramente definidos para el que se calculan las estimaciones o se busca la información, deben de estar definidos las unidades, su contenido y extensión, cuando es imposible obtener datos de todo el universo es conveniente extraer una muestra, subconjunto del universo, que sea representativa, en el proyecto se debe especificar el tamaño y tipo de muestreo a utilizar.

C. Técnicas de Recolección de Análisis:

Para poder definir las técnicas de análisis, se debe elaborar, con base a las hipótesis generales y de trabajo, un plan o proyecto tentativo de las diferentes correlaciones, especificando, sistema de codificación y tabulación. Serán las técnicas estadísticas para evaluar la calidad de los datos, comprobar las hipótesis u obtener conclusiones.

IV. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS:

A. Recursos Humanos:

Relación de las personas que participaran: asesores, equipo de recolección de datos, etc, especificando la calificación profesional y su función en la investigación.

B. Cronograma:

Es un plan de trabajo o plan de actividades, que muestra la duración del proceso de investigación, el tipo de cronograma recomendado para presentar el plan de actividades de trabajo de investigaciones es el GANTT. Las actividades aquí indicadas no son definitivas, la especificación de las actividades depende del tipo de estudio que se desea realizar.

V. BIBLIOGRAFIA:

En la bibliografía se registran las obras que tratan del tema, implícita o explícitamente, no es recomendable citar las obras de cultura general, como enciclopedias, diccionarios, etc.

CONSENTIMIENTO INFORMADO.

Mediante la firma de este documento doy mi consentimiento para participar en el trabajo de investigación.....

.....

Entiendo que fui elegido para el estudio del trabajo de investigación que se realizara en el Hospital Regional "Manuel Núñez Butrón".

Además doy fe que estoy participando de manera voluntaria y que la información que apporto es confidencial, por lo que no se revelara a otras personas, por lo tanto no afectara mi situación personal, ni de salud. Así mismo se que puedo dejar de proporcionar la información y de participar en el trabajo en cualquier momento.

Además afirmo que se me ha proporcionado información sobre los aspectos éticos y legales que involucran mi participación y que puedo obtener más información en caso que lo considere necesario.

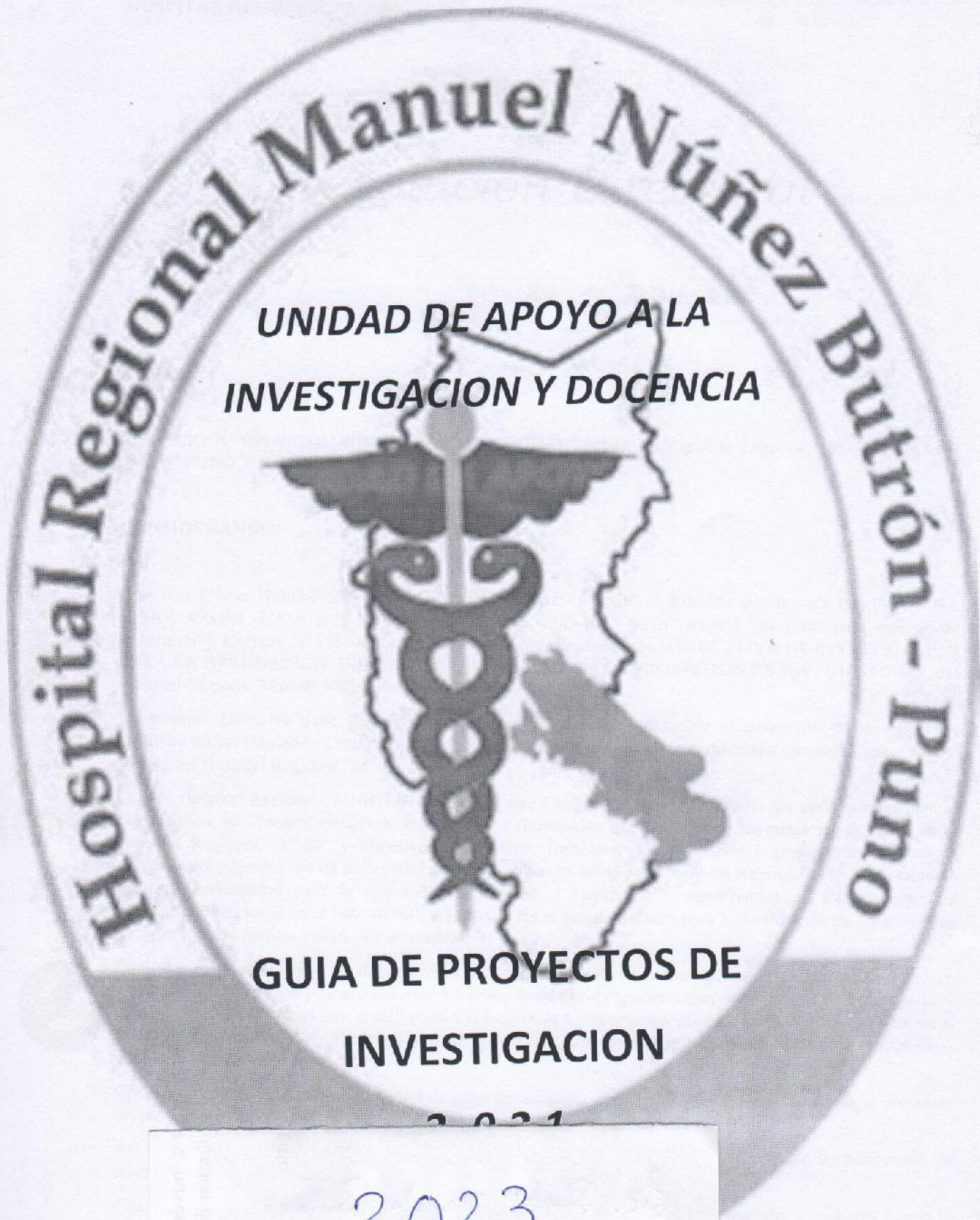
Fecha.....

.....

.....

Firma del Participante

Firma del Investigador



**UNIDAD DE APOYO A LA
INVESTIGACION Y DOCENCIA**

**GUIA DE PROYECTOS DE
INVESTIGACION**

2021

2023

[Faint handwritten text on a sticky note]